

Informe Trimestral Julio-Septiembre de 2013

U018 Programa de Becas de Educación Media Superior

El presente informe da cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias reportarán su ejercicio en los informes trimestrales.

Objetivo General del Programa

Contribuir a la permanencia y al egreso de la población estudiantil, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes de educación media superior, con el fin de coadyuvar a ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales.

I. Identificación de la población objetivo y población atendida por entidad federativa.

Población objetivo

Son los estudiantes de Educación Media Superior del país, vulnerables por ingresos, que cursan estudios en cualquiera de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior, IPEMS participantes en el Programa.

Cabe señalar que no se hace un desglose de la población objetivo por entidad federativa, debido a que el Programa opera a demanda y para otorgar las becas los postulantes deben cumplir los criterios de selección. Así entonces, la demanda no guarda necesariamente una relación directa con el número de estudiantes en educación media superior y población en vulnerabilidad de ingresos que habita en las entidades federativas.

Por lo anterior, y únicamente para efectos ilustrativos, la tabla 1 presenta la distribución por entidad federativa de la población potencial y atendida.

A

Informe Trimestral Julio-Septiembre de 2013

Tabla 1
Población potencial y atendida por entidad federativa
Programa de Becas de Educación Media Superior

ESTADO	POBLACIÓN POTENCIAL ¹	POBLACIÓN ATENDIDA ² (Padrón activo)
AGUASCALIENTES	33,162	963
BAJA CALIFORNIA	99,406	6,217
BAJA CALIFORNIA SUR	23,397	962
CAMPECHE	28,018	1,122
COAHUILA	64,111	3,959
COLIMA	23,169	469
CHIAPAS	192,610	10,984
CHIHUAHUA	83,267	3,435
DISTRITO FEDERAL	356,670	3,061
DURANGO	63,500	6,083
GUANAJUATO	121,312	2,170
GUERRERO	114,811	7,341
HIDALGO	84,108	6,720
JALISCO	213,583	5,790
MEXICO	432,657	23,232
MICHOACAN	114,568	7,333
MORELOS	49,433	3,054
NAYARIT	35,543	3,099
NUEVO LEON	98,195	4,323
OAXACA	126,710	9,404
PUEBLA	190,815	6,377
QUERETARO	52,738	1,877
QUINTANA ROO	41,856	3,672
SAN LUIS POTOSI	62,060	3,171
SINALOA	113,317	7,332
SONORA	90,803	6,218
TABASCO	90,507	4,401
TAMAULIPAS	88,886	4,790
TLAXCALA	42,957	3,901
VERACRUZ	237,619	11,148
YUCATAN	59,484	1,849
ZACATECAS	51,836	3,422
TOTAL	3,481,108	167,879



Informe Trimestral Julio-Septiembre de 2013

1. Los datos de la población potencial corresponden al ciclo escolar 2011-2012
2. La población atendida, es el padrón activo de beneficiarios del Programa al 30 de septiembre de 2013.

El número de beneficiarios del PROBEMS durante el trimestre julio-septiembre disminuyó en 113,948 respecto de los 281,827 reportados el trimestre anterior, debido a las bajas del padrón de beneficiarios a causa de que egresaron de la educación media superior o abandonaron sus estudios.

II. Monto del apoyo por beneficiario y criterios redistributivos utilizados

Los montos mensuales de las becas, por beneficiario son:

Modalidad de Apoyo

MODALIDAD DE APOYO (promedio de 6.0 a 7.9)	GRADO ESCOLAR	BACHILLERATO GENERAL, TECNOLÓGICO, PROFESIONAL TÉCNICO Y TECNÓLOGO	
		HOMBRE	MUJER
		1o.	\$500
	2o.	\$525	\$575
	3o. y 4o.	\$575	\$625

Modalidad de Retención

MODALIDAD DE RETENCION (Promedio de 8.0 a 8.9)	GRADO ESCOLAR	BACHILLERATO GENERAL, TECNOLÓGICO, PROFESIONAL TÉCNICO Y TECNÓLOGO	
		HOMBRE	MUJER
		1o.	\$650
	2o.	\$700	\$750
	3o. y 4o.	\$750	\$790

Modalidad de Excelencia

MODALIDAD DE EXCELENCIA ACADÉMICA (ME)	GRADO ESCOLAR	BACHILLERATO GENERAL, TECNOLÓGICO, PROFESIONAL TÉCNICO Y TECNÓLOGO	
		HOMBRE	MUJER
		ME1. Promedio de 9.0 a 9.4	\$850
ME2. Promedio de 9.5 a 9.7	\$900	\$950	
ME3. Promedio de 9.9 a 10.0	\$950	\$1,000	



Informe Trimestral Julio-Septiembre de 2013

Nota: El monto que por concepto de beca recibe un estudiante de los Sistemas Abiertos SAETI, SAETA y SAED, es equivalente al otorgado por la Modalidad de Retención, utilizando como referencia el número de años que tiene como beneficiario (máximo tres).

Los requisitos para acceder a las becas son:

- Estar inscrito en alguna Institución Pública de Educación Media Superior participante en el Programa.
- No contar con una beca de otro Programa gubernamental
- Ser miembro de un hogar con ingreso mensual por persona menor al valor de la línea de bienestar establecida por el CONEVAL
- Llenar el formato de solicitud de beca, consistente en una encuesta socioeconómica, y
- Ser alumno regular (tener promedio aprobatorio y no adeudar materias)

El criterio utilizado para la asignación de las becas es la vulnerabilidad por ingresos del estudiante.

III. Acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros.

El Programa de Becas de Educación Media Superior apoya de manera diferenciada a hombres y mujeres, para fomentar la igualdad de género e incentivar la permanencia y egreso de este nivel educativo de sus becarios. Asimismo, los estudiantes que cumplen los requisitos tienen la misma oportunidad de obtener una beca, la que se otorga siguiendo el criterio de vulnerabilidad de ingresos.

IV. Garantía que los recursos se canalizan exclusivamente a la población objetivo y que el mecanismo de distribución, operación y administración facilita la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación.

Para garantizar que los recursos del Programa de Becas de Educación Media Superior se canalicen exclusivamente a su población objetivo, el Programa utiliza la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior, (ENCSEEMS), que deben llenar los postulantes a una beca. Dicha encuesta recopila información acerca de sus datos personales, las características socioeconómicas y demográficas de los miembros del hogar, así como el equipamiento del hogar y las características de la vivienda.

Posteriormente, el Programa verifica la integridad de los datos registrados en la ENCSEEMS y calcula el nivel de vulnerabilidad de ingresos para cada postulante, mediante un procedimiento automatizado e imparcial, que utiliza los datos registrados en la ENCSEEMS, las líneas de bienestar establecidas por el CONEVAL y una técnica estadística multivariada.

Informe Trimestral Julio-Septiembre de 2013

Esto resulta en la identificación de los aspirantes vulnerables por ingresos, que eventualmente recibirán una beca.

Adicionalmente, el programa lleva a cabo la confronta del listados de postulantes y becarios con los padrones de beneficiarios de otros programas que otorgan becas, para identificar a aquellos alumnos que cuentan con una y evitar entregarles una beca de este Programa. En resumen, el Programa al llevar a cabo estas actividades se asegura que todos sus beneficiarios cumplieron los criterios de elegibilidad establecidos en sus Lineamientos de Operación.

V. Mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación del Programa, para ajustar sus modalidades de operación o decidir sobre su cancelación.

Seguimiento

El Programa de Becas de Educación Media Superior, reporta periódicamente información acerca de su desempeño, para su integración y registro del avance de los indicadores correspondientes al Programa de Becas U018 en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Asimismo, da seguimiento a la ejecución de las distintas etapas del proceso de selección de nuevos becarios y la entrega de los apoyos económicos, mediante el monitoreo de la realización de las tareas y los resultados obtenidos en cada una.

Supervisión

A efecto de comprobar la correcta asignación de becas y la entrega de los recursos económicos de las mismas, el Programa lleva a cabo periódicamente acciones de supervisión en planteles de educación media superior que cuentan con becarios del programa.

Durante estas visitas de supervisión se comprueba que los planteles hayan validado correctamente la condición académica de los postulantes y los becarios, considerando que es una actividad bajo su responsabilidad. Acreditar la validación es indispensable para continuar en el proceso de selección de nuevos becarios o para mantener la beca.

Evaluación

El Programa es sujeto a evaluación externa, en cumplimiento de la Ley General de Desarrollo Social; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación.

El Programa de Becas U018 fue sujeto a una evaluación externa de Consistencia y Resultados en el período 2011-2012. Asimismo, el único Aspecto Susceptible de Mejora derivado de dicha evaluación (referido al diseño e implementación de un mecanismo para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios), está en proceso de atención por el

Informe Trimestral Julio-Septiembre de 2013

Programa en el marco del Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (MASM) emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social y la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, recientemente concluyó la evaluación específica de desempeño 2012-2013 al Programa U018, habiendo entregando el evaluador el informe final respectivo en las últimas semanas.

VI. Fuentes alternativas de ingresos.

El Programa de Becas de Educación Media Superior no cuenta con fuentes alternativas de ingresos, por lo cual las becas se cubren exclusivamente con el presupuesto que tiene asignado.

VII. Coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

La Coordinación Nacional del Programa de Becas de Educación Media Superior verificó que el Programa no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo.

En particular, el padrón de beneficiarios del Programa de Becas se confronta con los padrones de los programas Desarrollo Humano Oportunidades y Prepa Sí, para evitar la duplicidad de los apoyos.

VIII. Prever la temporalidad en el otorgamiento de las becas.

La duración de las becas es el ciclo escolar vigente. Sin embargo, pueden ser sujetas de cancelación o terminación, de ocurrir alguna de las siguientes causas:

De cancelación:

- Incumplir las obligaciones que los Lineamientos de Operación del Programa de Becas establecen para los beneficiarios.
- Otorgar información falsa o incompleta para su incorporación o permanencia en el Programa, o alterar información o los informes requeridos.
- Tener ingresos familiares mensuales por persona, superiores al valor de las líneas de bienestar.
- Renunciar expresamente por escrito a los beneficios de la beca.
- Suspender los estudios.
- Dejar de cumplir los requisitos del programa.
- Por insuficiencia presupuestal.
- Por no recoger en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la notificación de su condición de beneficiario, el medio electrónico donde se depositará la beca.

Informe Trimestral Julio-Septiembre de 2013

- Por dictamen de la CBSEMS, a petición por escrito del director del plantel, por causas plenamente justificadas.

Causas de terminación:

- Que el becario finalice sus estudios de Educación Media Superior.
- Que se haya agotado el tiempo de duración de la beca.
- Que el becario fallezca.

IX. Procurar que las becas sean el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que pretende el Programa.

En virtud de que el avance en la meta y objetivo del Programa de Becas de Educación Media Superior se mide a través de indicadores, a continuación se presenta el correspondiente, en congruencia con los recursos que tiene asignados:

INDICADOR	META	BECAS OTORGADAS
Número de beneficiarios para becas de apoyo, retención y excelencia	365,000	167,879

X. Reportar el ejercicio del presupuesto del Programa, incluyendo el importe de los recursos destinados a subsidios (becas).

PRESUPUESTO 2013 (pesos)	
3er TRIMESTRE	
PRESUPUESTO ORIGINAL	3,890,122,712.00
PRESUPUESTO EJERCIDO TRIMESTRAL	
BECAS PROBEMS U018	220,681,050.00

Notas:

1. Las cifras reportadas son al 30 de septiembre de 2013.
2. El monto reportado en este trimestre, corresponde a los recursos erogados en el bimestre julio-agosto de 2013, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.8 entrega de apoyos, de sus Lineamientos de Operación 2012, de pagar las becas bimestralmente.

Informe Trimestral Julio-Septiembre de 2013

3. A consecuencia de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2013 de 4 Lineamientos para la Operación de este Programa con una nueva variedad de becas, el Programa solicitó a todos sus beneficiarios, se inscribieran para concursar por alguna de las nuevas becas, otorgando el pago del bimestre julio-agosto como el último bajo la cobertura de sus Lineamientos de Operación 2012.

A